

Ceintura de seda.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS, Y QUARENTA Y CINCO,

Judiciales convenientes, contra esta, y los demás decidores, al Cobro de lo que asi estubieren debiendo, todo a la direccion del Sr. D. Juan de Torres y... a quien nombra por Comisario, con amplia facultad para este efecto, y lo que sobre ello se oviere providencia.

Cada uno Extraor y lo prac. Sobre el...

Que el Cavildo Extraordinario celebrado por esta dha Ciu. endon de la presente meo, y la Ciudad lo aprovo, y el Sr. D. Alfonso Manera Reg. proc. General dio Cuenta, que en cumplimiento de la Comision que por el Sr. D. Joseph Lopez recetor del papel sellado, debia tener en su poder, pronto del producto el ano proximo pasado, y halla debia era Veneta y acaer... R. avellon, con muy corta diferencia, y en su consecuencia examino tambien, por los medios mas precavidos, si los tenia, uno de manifiesto, en comp. de un obrero, y halla, que no los estaban, y si solo tenia efectivos, quatorn y tantos... producto del valor del papel deste presente ano, y sin embarco el poder practicar las diligencias judiciales... en virtud de decreto del Sr. Alcalde mayor, lo suspendio en aquel dia, y se procuro informar y tantear el estado y haveres deste Recetor, y no obstante, que de el no resultaba satisfaccion para estar seguro del efectivo pago, que puede ser preciso el vna dia a otro, por consistir sus bienes en algunos muebles, luteria, seda tenida, y deudas, se requirio, que en atencion a que averiguaba que en caso de librarse dhos Caudales tema quien velar aporantare, que diese fador abonado de ello, o que se pusiere de manifiesto, o en persona segura, y que no se practicaria diligencia judicial alguna, lo que se oviere, y viand...